

ACTA N° 1067: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del diecisiete (17) de Junio del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.-----
Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Intendente Municipal, Don Carlos Gustavo Koth, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “C” y Artículo 132 inciso “8” de la Carta Orgánica Municipal con el propósito de tratar como único punto del orden del día Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal relacionada a nombramiento de Pista de Práctica de Escuela de Conducción.-----

1º) Expte. N° 111/25: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal relacionada a nombramiento de Pista de Práctica de Escuela de Conducción. Luego de la lectura del proyecto por secretaría, al ser sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: El espacio contiguo al edificio municipal que será utilizado como Pista de Práctica de la Escuela de Conducción de la Municipalidad de Puerto Rico, convenio ratificado mediante Ordenanza N° 13/25. Considerando: Que, mediante Ordenanza N° 13/25 se procedió a ratificar el convenio suscripto entre la Municipalidad de Puerto Rico y el Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones para la implementación de los contenidos de Educación en Seguridad Vial. Que, con el fin de la aplicación de dicho convenio se ha iniciado tratativas para poner en funcionamiento a la Pista de Práctica de la Escuela de Conducción de la Municipalidad de Puerto Rico, la cual funcionará en el predio contiguo al edificio municipal, paralelo a calle Pionero Seewald. Que, es momento propicio para nombrar a dicha Pista de Práctica de la Escuela de Conducción de la Municipalidad de Puerto Rico, y a tal fin se propone el nombre de Hector Bernardo Pedrozo. Que dicha persona, desde hace más de 20 años se desempeña en el Área de Inspección, más precisamente como Inspector Municipal, siendo uno de los pilares de la aplicación de la Enseñanza Vial, siendo él quien inicio las charlas de Educación Vial en los establecimientos educativos de nuestra ciudad. Que conforme a nuestra Carta Orgánica en su art. 109º inc. i) es atribución exclusiva de este Cuerpo dar nombres a establecimientos de dominio público y en conformidad con ello creemos que con la designación del nombre “Hector Bernardo Pedrozo” a la Pista de Práctica de la Escuela de Conducción de la Municipalidad de Puerto Rico. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 35/25**. Artículo 1º: Nombrar como “Hector Bernardo Pedrozo”, a la Pista de Práctica de la Escuela de Conducción de la Municipalidad de Puerto Rico, ubicada en el espacio contiguo al edificio municipal. Artículo 2º: Registrar, comunicar a familiares del Sr. Hector Pedrozo a los fines de que participen del evento de inauguración y colocación de la placa, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese. -----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivó la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 20:20 horas. -